



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000041

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000041 **Título:** MC 56/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. Subvención Diputación. PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Fecha de alta: 11/11/2025 14:29:34 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/1196

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 15/12/2025 10:52:25 Hasta: -
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 11/11/2025 14:29:34 Hasta: 15/12/2025 10:52:25
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GCI 225102193_MC56.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 125100093_MC56.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6MNV_I NT01989.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Informe Intervención_MC56.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 PROV. TTE. ALCALDE_MC.56.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada_MC56.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA 25000023_MC56.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 8195_25. CONCESIÓN DEFINITIVA.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2025/GCR_01/000041

Modificaciones presupuestarias

DEFINITIVA.PDF

Usuarios asignados

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225102193 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025		Fecha : 16/12/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000041		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 13.300,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		33220	62504	25000023	0	13.300,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	13.300,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						13.300,00	
Importe en Letras : TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS Explicación : MC 56/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. Subvención Diputación. PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA. Mejora de archivos Municipales y Patrimonio documental.							
Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha:	
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha de Impresión: 16/12/2025 7:37:17							

APRIL	UMBRETE						
	C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100093 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025	Fecha : 16/12/2025	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000041				
	F. Orden :	F. Pago :	Factura :				
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 13.300,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			7610035	25000023		13.300,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		13.300,00
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						13.300,00	
Importe en Letras : TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS Explicación : MC 56/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. Subvención Diputación. PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA. Mejora de archivos Municipales y Patrimonio documental.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha: 16/12/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 16/12/2025 7:34:52							

Código Seguro de Verificación	IV7Q7TQ33VF7RT62WD6VNZKVKM	Fecha	16/12/2025 13:39:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q7TQ33VF7RT62WD6VNZKVKM	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2192/2025

Fecha Resolución: 15/12/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sra. Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Comunicación y Turismo, la siguiente Resolución:

Modificación de crédito nº. 56/2025. Generación de Créditos por ingresos. Subvención: PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES. MEJORA DE ARCHIVOS MUNICIPALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL. Modificaciones de crédito 2025

Vista la Resolución nº 8195/2025 de fecha 11 de noviembre; la subvención Programa de servicio de archivo y publicaciones de área de cultura y ciudadanía. Mejora de Archivos Municipales y Patrimonio Documental, por importe de 13.300,00.-€.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/1196 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000041 de modificación de créditos número 56/2025 y GFA 25000023, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MH6B4ET3GG2AEI4DYH6EY>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 2157/2025 de 11 diciembre, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/1196 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000041 de modificación de créditos número 56/2025 y GFA 25000023 por un importe total de 13.300,00.-€. financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
332.20	62504	Archivos Municipales. Mobiliario. Estanterías móviles graduables.	13.300,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.300,00.-€

Código Seguro De Verificación:	zy3ffq1mG1xlywQ9u50UfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cora Maria Arce Arcos	Firmado	15/12/2025 14:19:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zy3ffq1mG1xlywQ9u50UfA==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610035	Subvención Diputación de Sevilla. Mejora archivos municipales y Patrimonio Documental.	13.300,00.-€
TOTAL INGRESOS		13.300,00.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sra. Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, Comunicación y Turismo, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

La Delegada,
(firmado electrónicamente)
Cora Mª Arce Arcos

Código Seguro De Verificación:	zy3ffq1mG1xlywQ9u50UfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cora Maria Arce Arcos	Firmado	15/12/2025 14:19:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zy3ffq1mG1xlywQ9u50UfA==		



Expte.: 2025/GCR_01/000041 (INT/D/25/1196)

Asunto: Modificación de crédito nº. 56/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES. MEJORA DE ARCHIVOS MUNICIPALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL. Modificaciones de crédito 2025

INFORME INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por el Primer Tte. de Alcalde mediante Providencia de fecha 15 de diciembre, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 56/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con número de expediente INT/D/25/1196, expediente MOAD 2025/GCR_01/000041 Y GAFA 25000023, regulada en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de 13.300,00 euros.

Según lo establecido en el artículo 181 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán

Código Seguro de Verificación	IV7Q6MH6B4ET3GG2AEI4DYH6EY	Fecha	15/12/2025 10:24:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MH6B4ET3GG2AEI4DYH6EY	Página	1/3



generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Propuesta suscrita por la Alcaldía, son los siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
332.20	62504	Archivos Municipales. Mobiliario. Estanterías móviles graduables.	13.300,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			13.300,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610035	Subvención Diputación de Sevilla. Mejora archivos municipales y Patrimonio Documental.	
TOTAL INGRESOS		13.300,00.-€

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o

Código Seguro de Verificación	IV7Q6MH6B4ET3GG2AEI4DYH6EY	Fecha	15/12/2025 10:24:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MH6B4ET3GG2AEI4DYH6EY	Página	2/3



condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

CUARTO. Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Propuesta de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa favorablemente

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7Q6MH6B4ET3GG2AEI4DYH6EY	Fecha	15/12/2025 10:24:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6MH6B4ET3GG2AEI4DYH6EY	Página	3/3



Expte.: 2025/GCR_01/000041 (INT/D/25/1196)

Asunto: Modificación de crédito nº. 56/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES. MEJORA DE ARCHIVOS MUNICIPALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL. Modificaciones de crédito 2025

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de Resolución Definitiva del Área de Cultura y Ciudadanía nº 8195/2025 de 11 de noviembre de 2025, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 8646, para la mejora de los Archivos municipales y Patrimonio Documental.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7Q6GXPNBEN5GWKXVFMMVRT4E	Fecha	15/12/2025 09:49:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q6GXPNBEN5GWKXVFMMVRT4E	Página	1/1	

Expte.: 2025/GCR_01/000041 (INT/D/25/1196)

Asunto: Modificación de crédito nº. 56/2025. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES. MEJORA DE ARCHIVOS MUNICIPALES Y PATRIMONIO DOCUMENTAL. Modificaciones de crédito 2025

MEMORIA DE LA DELEGADA DE CULTURA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
332.20	62504	Archivos Municipales. Mobiliario. Estanterías móviles graduables.	13.300,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			13.300,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610035	Subvención Diputación de Sevilla. Mejora archivos municipales y Patrimonio Documental.	
TOTAL INGRESOS		13.300,00.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en las partidas indicadas del subprograma Archivos municipales, en virtud de la Resolución Definitiva del Área de Cultura y Participación nº. 8195/2025 de 11 de noviembre de 2025, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 8646, por importe de 13.300,00.-€. Con GFA asociado 25000023.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Cultura.
Fdo. - Concepción Martín Rodríguez.

SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE											
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS															
FECHA DEL LISTADO : 05/12/2025															
ANUALIDAD: 2025															
G.F.A. / PROYECTO : 25000023 GFA. 25000023_MC56 Subvención Mejora Archivos municipales y Patrimonio documental. Modificaciones de Credito 2025								Página nº 1							
GASTO TOTAL PREVISTO:		13.300,00		*TOTAL GASTOS:		0,00		* TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable			
INGRESO TOTAL PREVISTO:		13.300,00										C. FINAN. PREVISTO: 1			
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO			
25	33220	62504		13.300,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Archivos municipales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Mobiliario. Estanterías móviles graduables. Archivo Municipa	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
TOTAL GASTOS.....				13.300,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS		MODIFICACIONES CRE.TOTALES		C.F. C.F. Previsto		COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.		DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO		DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25	7610035	De Diputaciones, Consejos y Cabildos. Subvención		13.300,00		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
TOTAL INGRESOS.....				13.300,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:						0,00		DESVIACIÓN TESORERÍA:						0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.



DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
11/11/2025 12:33
SALIDA NÚMERO: 43870

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
11/11/2025 12:33
ENTRADA NÚMERO: 8646

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 740IEPO/MLV06804
Resolución nº: 8195/2025
Fecha Resolución: 11/11/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE SU PATRIMONIO DOCUMENTAL (2025).

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07282/2025 de fecha 28/10/2025

Mediante la Resolución de Presidencia número 3579/2025, de 4 de junio, se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental, correspondiente al ejercicio 2025, las cuales se publican junto con su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 110 de 11 de junio de 2025, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes.

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes, se desarrollaron las actividades de instrucción y efectuó la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos los trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 6754/2025, de 1 de octubre, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones de la línea mencionada, relacionándose, de las 47 solicitudes presentadas, las que resultaron admitidas, con indicación de la propuesta de cuantía subvencionada en atención a los criterios de valoración previstos, así como las solicitudes excluidas con indicación de su causa y las desestimadas por agotamiento de crédito. En dicha resolución se otorgó un plazo de 10 días desde el siguiente a su notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones.

Código Seguro De Verificación	CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se emite informe de la Técnico de Administración General de los Servicios Generales del Área, de fecha 20 de octubre de 2025, relativo a la aceptación de la reformulación presentada por el Ayuntamiento de Pilas con fecha 3 de octubre de 2025, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución, no habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional por el resto de entidades interesadas.

Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, visto el informe de la TAG del Área de fecha 20 de octubre de 2025, el del órgano instructor de fecha 3 de septiembre de 2025, el informe propuesta de la comisión técnica de valoración de fecha 22 de septiembre de 2025, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno, y asimismo, de manera potestativa, posterior dación de cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la bases reguladoras de subvenciones, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/2023, de fecha 12 de julio de 2023, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la reformulación presentada por el Ayuntamiento de Pilas con fecha de 3 de octubre de 2025, al respetar los términos de la misma el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes, así como el porcentaje máximo de financiación del 95% en lo que respecta a la subvención concedida, quedando establecida la cuantía del proyecto subvencionado en 7.981,79 euros, permaneciendo invariable el importe de la subvención establecido en la resolución provisional de concesión.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el programa del Servicio de Archivo y Publicaciones destinado a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental 2025, por las cantidades previstas en la base específica octava, que hacen un total de 334.519,41 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1209.33222/76200	250.889,56 €
2026	1209.33222/76200 (o aplicación que se habilite)	83.629,85 €
TOTAL		334.519,41 €

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

Ayuntamiento: Alanís
CIF:P4100200G
Puntos totales: 6
Presupuesto: 10.526,32 €

Código Seguro De Verificación	CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención: 10.000,00 €

Importe Anualidad 2025: 7.500,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/76200

Importe Anualidad 2026: 2.500,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/76200 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

CIF:P4100300E

Puntos totales: 7

Presupuesto: 4.000,00 €

Subvención: 3.800,00 €

Importe Anualidad 2025: 2.850,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 950,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Arahal

CIF:P4101100H

Puntos totales: 4

Presupuesto: 3.274,01€

Subvención: 3.110,31€

Importe Anualidad 2025: 2.332,73€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 777,58€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Aznalcóllar

CIF:P4101300D

Puntos totales: 7

Presupuesto: 9.909,75€

Subvención: 9.414,26€

Importe Anualidad 2025: 7.060,69€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.353,57€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Badolatosa

CIF:P4101400B

Puntos totales: 9

Presupuesto: 10.500,00€

Subvención: 9.975,00€

Importe Anualidad 2025: 7.481,25€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.493,75€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Burguillos

CIF:P4101900A

Puntos totales: 11

Presupuesto: 18.468,07€

Subvención: 17.544,67€

Importe Anualidad 2025: 13.158,50€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 4.386,17€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Campana, La

Código Seguro De Verificación	CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



CIF:P4102200E

Puntos totales: 8

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 9.500,00€

Importe	Anualidad	2025:	7.125,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.375,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento:Carrión de los Céspedes

CIF:P4102500H

Puntos totales: 10

Presupuesto: 9.999,98 €

Subvención: 9.499,98€

Importe	Anualidad	2025:	7.124,98€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.375,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

CIF:P4102700D

Puntos totales:10

Presupuesto: 14.408,68€

Subvención: 13.688,25 €

Importe	Anualidad	2025:	10.266,19€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	3.422,06€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra

CIF:P4103200D

Puntos totales:8

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 9.500,00€

Importe	Anualidad	2025:	7.125,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.375,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento: Constantina

CIF:P4103300B

Puntos totales:8

Presupuesto: 10.500,00€

Subvención: 9.975,00€

Importe	Anualidad	2025:	7.481,25€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.493,75€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento: Cuervo, El

CIF:P4110400A

Puntos totales: 11

Presupuesto: 14.983,74€

Subvención: 14.234,00€

Importe	Anualidad	2025:	10.675,50€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Código Seguro De Verificación	CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe Anualidad 2026: 3.558,50€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía
CIF:P4104200C

Puntos totales: 7

Presupuesto: 9.999,98 €

Subvención: 9.499,98€

Importe Anualidad 2025: 7.124,98€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.375,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Gerena
CIF:P4104500F

Puntos totales: 6

Presupuesto: 2.411,58 €

Subvención: 2.291,00€

Importe Anualidad 2025: 1.718,25€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 572,75€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Guadalcanal
CIF:P4104800J

Puntos totales: 7

Presupuesto: 10.500,00 €

Subvención: 9.975,00 €

Importe Anualidad 2025: 7.481,25€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.493,75€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Herrera
CIF:P4105000F

Puntos totales: 7

Presupuesto: 8.000,00 €

Subvención: 7.600,00 €

Importe Anualidad 2025: 5.700,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 1.900,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Huévar del Aljarafe
CIF:P4105100D

Puntos totales: 7

Presupuesto: 690,00 €

Subvención: 655,50 €

Importe Anualidad 2025: 491,62€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 163,88€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Isla Mayor
CIF:P4110500H

Puntos totales: 7

Presupuesto: 10.000,00 €

Código Seguro De Verificación	CdnGARDk1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARDk1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención: 9.500,00 €
Importe Anualidad 2025: 7.125,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2026: 2.375,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Lora de Estepa
CIF:P4105400H

Puntos totales: 9
Presupuesto: 6.400,90 €
Subvención: 6.080,86 €
Importe Anualidad 2025: 4.560,65€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2026: 1.520,21€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Martín de la Jara
CIF:P4106200A

Puntos totales: 9
Presupuesto: 13.854,50 €
Subvención: 13.161,77 €
Importe Anualidad 2025: 9.871,33€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2026: 3.290,44€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Montellano
CIF:P4106400G

Puntos totales: 4
Presupuesto: 2.500,00 €
Subvención: 2.375,00 €
Importe Anualidad 2025: 1.781,25€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2026: 593,75€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Navas de la Concepción, Las
CIF:P4106600B

Puntos totales: 8
Presupuesto: 9.963,10 €
Subvención: 9.464,94 €
Importe Anualidad 2025: 7.098,71€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2026: 2.366,23€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Olivares
CIF:P4106700J

Puntos totales: 7
Presupuesto: 10.000,00€
Subvención: 9.500,00€
Importe Anualidad 2025: 7.125,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2026: 2.375,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palomares

Código Seguro De Verificación	CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



CIF:P4107000D

Puntos totales: 7

Presupuesto: 7.126,90 €

Subvención: 5.126,90 €

Importe	Anualidad	2025:	3.845,18€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	1.281,72€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite					

Ayuntamiento: Pedrera

CIF:P4107200J

Puntos totales: 11

Presupuesto: 28.630,83 €

Subvención: 27.199,29 €

Importe	Anualidad	2025:	20.399,47€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	6.799,82€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite					

Ayuntamiento: Pedroso, El

CIF:P417300H

Puntos totales: 9

Presupuesto: 10.500,00 €

Subvención: 9.975,00 €

Importe	Anualidad	2025:	7.481,25€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.493,75€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento: Peñaflor

CIF:P4107400F

Puntos totales: 7

Presupuesto: 10.500,00 €

Subvención: 9.975,00 €

Importe	Anualidad	2025:	7.481,25€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.493,75€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento: Pilas

CIF:P4107500C

Puntos totales: 3

Presupuesto: 7.981,79 €

Subvención: 7.582,70 €

Importe	Anualidad	2025:	5.687,03€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2026:	1.895,67€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite					

Ayuntamiento: Puebla de los Infantes

CIF:P4107800G

Puntos totales: 6

Presupuesto: 3.700,00 €

Subvención: 3.515,00 €

Importe	Anualidad	2025:	2.636,25€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Código Seguro De Verificación	CdnGARDK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARDK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe Anualidad 2026: 878,75€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Real de la Jara
CIF:P418000C

Puntos totales: 8

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 9.500,00€

Importe Anualidad 2025: 7.125,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.375,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Roda de Andalucía
CIF:P4108200I

Puntos totales: 8

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 9.500,00€

Importe Anualidad 2025: 7.125,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.375,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Ronquillo, El
CIF:P4108300G

Puntos totales: 8

Presupuesto: 10.526,32 €

Subvención: 10.000,00 €

Importe Anualidad 2025: 7.500,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.500,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Salteras
CIF:P4108500B

Puntos totales: 5

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 9.500,00€

Importe Anualidad 2025: 7.125,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.375,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto
CIF:P4108800F

Puntos totales: 7

Presupuesto: 4.000,00 €

Subvención: 3.800,00 €

Importe Anualidad 2025: 2.850,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 950,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Tocina
CIF:P4109200H

Puntos totales: 6

Presupuesto: 6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	CdnGARDk1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARDk1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención: 5.700,00 €

Importe Anualidad 2025: 4.275,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 1.425,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Umbrete

CIF:P4109400D

Puntos totales: 10

Presupuesto: 14.000,00 €

Subvención: 13.300,00 €

Importe Anualidad 2025: 9.975,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 3.325,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa

CIF:P4109700G

Puntos totales: 5

Presupuesto: 10.000,00€

Subvención: 9.500,00€

Importe Anualidad 2025: 7.125,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2026: 2.375,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

TERCERO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

1.AYTO. AGUADULCE: No responde al requerimiento de subsanación en los términos solicitados: no presentan proyecto de inversiones firmado electrónicamente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes ni informe técnico municipal acreditativo de la aptitud del local.

2.AYTO. ALCOLEA: No responde al requerimiento de subsanación en los términos solicitados: no presentan proyecto de inversiones que acredite su firma antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.AYTO. CANTILLANA: No responde al requerimiento de subsanación.

4.AYTO. CAÑADA DEL ROSAL: No responde al requerimiento de subsanación.

5.AYTO. LA LUISIANA: No responde al requerimiento de subsanación.

6.AYTO. MARINALEDA: No responde al requerimiento de subsanación en los términos solicitados: no presentan proyecto de inversiones, certificado de la Intervención Municipal acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al compromiso de aportación municipal ni informe técnico municipal acreditativo de la aptitud del local.

7.AYTO. SANTIPONCE: No responde al requerimiento de subsanación en los términos solicitados: no presenta certificado de la Intervención Municipal acreditativo de la existencia de crédito

Código Seguro De Verificación	CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



adecuado y suficiente para atender al compromiso de aportación municipal.

8. AYO. VISO DEL ALCOR: No responde al requerimiento de subsanación en los términos solicitados: la memoria de necesidades está firmada por personal animador socio cultural y no personal técnico de archivo según indica la base quinta apartado 1.A).

CUARTO.- Se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades Locales, relacionadas a continuación, por agotamiento del crédito disponible en aplicación de los criterios de valoración previstos en la Base específica octava de las bases reguladoras de esta convocatoria.

1. AYO MARCHENA: 3 puntos.
2. AYO BRENES: 2 puntos.

QUINTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 25% restante tras la justificación de la subvención.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 30 de junio de 2026.

SÉPTIMO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer

Código Seguro De Verificación	CdnGARDK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARDK1mrpmgexEmKCDzQzGCE		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:33:27	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CdnGARdK1mrpmgexEmKCDzQzGCE			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			